



**AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS
SOLICITUD DE AVISO PÚBLICO PARA COMENTARIOS
PERÍODO DE COMENTARIOS: 3 de abril de 2021 al 21 de abril de 2021**

1 de abril de 2021
Ciudad de Brownsville
1150 East Adans St. El Tapiz 3er piso
Brownsville, Texas, 78520
956-548-6167

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo por City of Brownsville

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

El **23 de abril de 2021** o al rededor de esa fecha, la **Ciudad de Brownsville** enviará una solicitud al **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD)** para la liberación de fondos de **Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG)** en virtud del **Título 1** de la **Ley de Desarrollo Comunitario de 1974**, según enmendada, para emprender un proyecto en asociación con **Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Brownsville (CDCB)**, conocido como **Proyecto de Rehabilitación del Edificio Samano** con el propósito de rehabilitar el edificio para ofrecer cuarenta (40) unidades de alquiler asequibles para residentes de bajos ingresos. y remodelar el Edificio de Valores Samano actualmente vacante y sin usar (originalmente el First National Bank) en una pequeña tienda de abarrotes de 6,000 pies cuadrados, una pequeña cafetería, 39 apartamentos tipo estudio y una unidad de un dormitorio.

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Brownsville ha determinado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional del 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que contiene información adicional del proyecto está disponible en la Ciudad de Brownsville 1150 East Adams St. 3er piso, Brownsville, Texas 7820 con Efen Trujillo Jr. *donde el ERR* puede ser examinado o reproducido en días **laborables de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.** También se puede examinar una copia electrónica de la ERR en línea con el siguiente enlace:
<https://www.cob.us/DocumentCenter/View/11424/Samano-EA-HEROS-Report>

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el Registro de Revisión Ambiental (ERR) **a partir del 3 de abril de 2021 y terminando a las 5:00 p.m. el 21**

de abril de 2021 a la Ciudad de Brownsville - Oficina de Iniciativas Estratégicas, Edificio El Tapiz, 1150 E. Adams Street, 3er piso, Brownsville, Texas 78520 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (CST), por correo electrónico a miguel.gutierrez@brownsvilletx.gov y efren.trujillo@brownsvilletx.gov, y/o en línea en el siguiente enlace: <https://www.surveymonkey.com/r/SamanoProject>.

Todos los comentarios recibidos hasta el **21 de abril de 2021** serán considerados por la Ciudad de Brownsville antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. *Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.*

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Brownsville certifica a HUD que Efen Trujillo Jr. en su capacidad como Oficial Certificador da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que Ciudad de Brownsville utilice fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación por parte de *la Ciudad de Brownsville* por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de Ciudad de Brownsville; (b) *Ciudad de Brownsville* omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que *HUD* apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a HUD a la oficina del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos en el Edificio / Tribunal Federal HF García, 615 E. Houston Street. , Suite 347, San Antonio, Texas 78205. Objetores potenciales deben contactar a HUD para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

La Ciudad de Brownsville no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión, acceso, tratamiento o empleo en sus programas, actividades o reuniones públicas. Se alienta a cualquier persona con una discapacidad que necesite una adaptación a que se comunique con el coordinador de la ADA al (956) 548-6037. Para acceso telefónico a personas con pérdida auditiva o del habla, llame al 1-800-RELAY-TX. Por favor avise con 2 a 3 días de anticipación para que se puedan proporcionar las adaptaciones adecuadas.

Efen Trujillo, Subdirector de la Oficina de Iniciativas Estratégicas